



Como sobrevivientes, tenemos derecho a votar sin sacrificar nuestra seguridad. Nuestras voces serán escuchadas, nuestras historias no serán ignoradas y nuestros votos serán contados.

Si usted es sobreviviente de violencia doméstica, trata de personas, agresión sexual o acecho, el **Programa de Dirección Confidencial (CAP) de Nevada** puede ayudarle a proteger su privacidad y ofrecerle una forma segura de ejercer su derecho al voto.

¿QUÉ ES EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP)?

El Programa de Dirección Confidencial (CAP, por sus siglas en inglés) de Nevada protege a las sobrevivientes y a sus familias de personas que pueden hacerles daño, proporcionándoles una dirección ficticia legal que pueden usar en lugar de su dirección actual.

Las direcciones del CAP NO son de dominio público y pueden usarse en registros judiciales y gubernamentales (p. ej., licencias de conducir, registro electoral, etc.). El CAP reenvía sin costo todo el correo de primera clase, registrado y certificado a la dirección real de la sobreviviente.

El CAP también ofrece protección para los registros electorales (**NRS 293.5002**).

¿QUIÉN REÚNE LOS REQUISITOS?

- + Residentes de Nevada que son:
 - + Sobrevivientes de violencia doméstica, trata de personas, agresión sexual o acecho
 - + Padres, madres o tutores adultos que actúan en nombre de una persona legalmente incapaz

NRS 217.462. Programa de Dirección Confidencial

¿CÓMO ME INSCRIBO?

La inscripción es gratuita y se puede completar de la siguiente manera:

1. Llene una solicitud en persona con un Defensor Certificado del CAP.
 - a. **Para encontrar un Defensor Certificado del CAP**, llame al **775-684-5707** (gratis al **888-432-6189**) o escriba a **NVCAP@dcfs.nv.gov**.
 - b. Traiga una identificación con foto de cada solicitante mayor de 18 años.
 - c. Traiga documentación de sus preocupaciones de seguridad. Puede ser:
 - i. Un informe policial
 - ii. Una orden de alejamiento temporal
 - iii. Registros médicos
 - iv. **Si no tiene acceso a documentación, su Defensor escribirá una declaración en su nombre.**
2. Su Defensor enviará su solicitud a la DCFS de Nevada. La División aprobará o rechazará la solicitud 5 días hábiles después de su presentación.

¿QUIÉN TIENE MI DIRECCIÓN REAL?

La División de Servicios para Niños y Familias de Nevada.

PROTEJA SU PRIVACIDAD. VOTE POR LAS SOBREVIVIENTES EN TODAS PARTES.



EL VOTO Y EL PROGRAMA DE CONFIDENCIALIDAD DE DOMICILIO (ACP) DE NEVADA

¿CÓMO ME REGISTRO PARA VOTAR O ACTUALIZO MI INFORMACIÓN DE REGISTRO ELECTORAL?

Como participante del CAP, puede registrarse para tener confidencialidad continua de su dirección a través de la **Oficina de la Secretaría de Estado** con su tarjeta de autorización del CAP. La Secretaría de Estado marca todas las solicitudes de registro electoral confidencial como solicitudes permanentes de boleta de voto en ausencia.

La Secretaría de Estado le enviará una boleta de voto en ausencia para cada elección en la que tenga derecho a votar, hasta que deje de participar en el programa CAP.

¿CÓMO EMITO MI VOTO Y MANTENGO CONFIDENCIAL MI INFORMACIÓN?

Su dirección residencial y su número de teléfono siempre son confidenciales, pero su condición de participante del CAP no lo es. El personal del CAP puede verificar su participación si un organismo público lo solicita para uso oficial.

¿QUÉ PASA SI MI REGISTRO ANTERIOR SE HA PUBLICADO, O PUDO HABERSE PUBLICADO, EN INTERNET?

Su dirección sustituta del CAP solo puede crear un nuevo registro público confidencial que no estará disponible en internet ni en ninguna lista pública. El CAP no puede eliminar ni borrar del registro público la información registrada anteriormente.

¿CÓMO APARECERÁ MI INFORMACIÓN EN UNA BÚSQUEDA FUTURA DEL REGISTRO ELECTORAL?

Según la ley del Estado de Nevada, los números de seguro social, de licencia de conducir y de tarjeta de identificación, así como las direcciones de correo electrónico, deben mantenerse automáticamente fuera del acceso público.

Además, como participante del CAP, los registros que contienen su nombre y su dirección confidencial se mantienen confidenciales, salvo que:

- + Una agencia del orden público solicite la dirección, en cuyo caso la División deberá proporcionársela; o
- + Un tribunal competente, mediante orden legal, disponga que una persona participante del CAP proporcione su dirección. En ese caso, la División pondrá la dirección a disposición de la persona indicada en la orden judicial.

¿A QUIÉN CONTACTO SI TENGO PREGUNTAS?

- + Si tiene preguntas sobre el CAP, llame al Programa de Dirección Confidencial de Nevada al **775-684-5707**, gratis al **888-432-6189**, o escriba a nvcap@dcfs.nv.gov.
- + Si tiene preguntas sobre el voto, llame a la División de Elecciones de la Secretaría de Estado al **775-684-5705** o escriba a nvelect@sos.nv.gov.